Bogotá D.C., 19 de enero de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO No. <u>2021-00383</u>, adelantado por COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. en contra de MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Procedente del H. Tribunal Superior de Bogotá, informando que SE CONFIRMÓ EL AUTO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2021, mediante el cual se negó el mandamiento de pago. SÍRVASE proveer:

La Secretaria,



## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

En firme este proveído, al no haber actuación pendiente ARCHÍVESE.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO JUEZ

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

BOGOTA HOY **17/02/2023**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN E<u>N</u> EL ESTADO No 015

> DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO SECRETARIA

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez

## Juzgado De Circuito Laboral 016 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84addf3127ff9828c44b0370e2dfb21420772db2ffbbaf79aa3e3a990e319be5**Documento generado en 16/02/2023 08:10:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica